



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000122
LITUECHE, 15 ENE 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2013-2014 la Municipalidad ha programado diversas Actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para incentivar el desarrollo del deporte en la comuna, la Ilustre Municipalidad de Litueche hará entrega a las organizaciones comunitarias y deportivas de Estímulos y Premios en las diferentes Actividades que se desarrollen a nivel comunal, provincial, regional y nacional
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos Deportivos.
- El presupuesto Municipal vigente año 2013 – 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- La Licitación Pública N° 1743-161-LE13 registrada en el Portal Mercado Publico, para la adquisición de Artículos Deportivos.
- La oferta presentada por José Miguel Mejías Duartes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley NO 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio NO 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto a don José Miguel Mejías Duarte de Rut 7.846.599-9, el contrato de suministro de Artículos Deportivos para el año 2014.

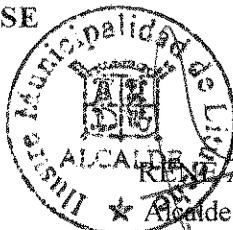
2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por don José Miguel Mejías Duarte de Rut 7.846.599-9, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los términos de Referencia de la Licitación.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



Rene Acuna Echeverria
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



Litueche, 15 de Enero de 2014

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-161-LE13

“SUMINISTRO DE ARTICULOS DEPORTIVOS”

Con fecha 15 de Enero de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-161-LE13 nombrada por Decreto Alcaldicio N° 2821 de 24 Diciembre de 2013, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de seis oferentes cuyo detalle es el siguiente:

| N° | Proveedor | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Luis Eugenio Leiva Ibaceta | 4.481.018-2 |
| 2 | José Miguel Mejías Duarte | 7.846.599-9 |
| 3 | Claudio Fernández Ceroni | 13.446.760-6 |
| 4 | Marcelo Antonio Jara Jara | 13.206.175-0 |
| 5 | Verónica del Carmen Cárdenas Sepúlveda | 11.752.489-2 |
| 6 | Comercial Andrés Antonio Otero Uribe EIRL | 76.058.391-k |

2- Se procede a revisar el comportamiento de las empresas oferentes en relación al listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, que se publica en el portal, verificando que todas ellas se encuentran habilitadas.

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el punto N° 4 de las T.R., lo que se detalla en cuadro siguiente:

4.- INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ANEXOS y PROPUESTA ECONOMICA”

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | OFERENTE | | | | | |
|----|---|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 1 | Identificación del Proponente (Anexo N°1) | No Cumple | ✓ | ✓ | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| 2 | Declaración Jurada (Anexo N° 2) | No Cumple | ✓ | ✓ | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| 3 | Oferta Económica (Anexo N° 3) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | No Cumple | No Cumple |
| 4 | Fotocopia C. Identidad / Rut Empresa | ✓ | ✓ | ✓ | No Cumple | No Cumple | ✓ |
| 5 | Garantía | No Cumple | 12 Meses | 10 Meses | 12 Meses | No Cumple | No Cumple |
| 6 | Plazo de Entrega | No Cumple | 3 Días | 4 Días | 6 Días | 6 Días | No Cumple |

OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los “Documentos Anexos y Propuesta Económica” se verifica que de las seis ofertas solo dos cumplen con todo lo exigido en las bases de licitación (oferentes 2 y 3).

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente **José Miguel Mejías Duarte**, Rut 7.846.599-9, cumple con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

| Criterio | Oferente N°9 7.846.599-9 | % Ponderación |
|------------------|-----------------------------|---------------|
| Precio | 100 | 40% |
| Garantía | 12 Meses | 30% |
| Plazo de Entrega | 3 Días | 30% |
| TOTAL | | 100% |

2. El oferente **Claudio Fernández Ceroni**, Rut 7.846.599-9., cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

| Criterio | Oferente N°1 13.446.760-6 | % Ponderación |
|---------------------------------|------------------------------|---------------|
| Oferta Económica | 97,6 | 39% |
| Cumplimientos de los Requisitos | 10 | 30% |
| Experiencia | 4 Días | 30% |
| TOTAL | | 99% |

CONCLUSIÓN

El oferente **José Miguel Mejías Duarte**, Rut 7.846.599-9, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



Soledad Olmedo Pizarro
Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal

Andrés Pérez Correa
Andrés Pérez Correa
Secplac



Carmen Olgún Palma
Carmen Olgún Palma
Jefe Social